

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2021-00134-00
Demandante: CONSTRUMARKET DEL PACIFICO S.A.S.
Demandado: COMERCIALIZADORA FERRETERIA DEL CAUCA

En atención al oficio remitido por el **BANCO AV VILLAS**, el cual comunica que la persona relacionada en la petición figura como titular de Cuenta Corriente en el Banco en mención, se procedió a materializar la orden de EMBARGO, No se generó título judicial alguno debido a que la cuentas están dentro del monto mínimo inembargable, y no presenta saldo para traslado En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

- 1.- **AGREGARSE**: al expediente de la referencia el oficio allegado por **BANCO AV VILLAS**, relacionado con la respuesta a la solicitud emanada por este Despacho.
- 2.- **PONER** en conocimiento de la parte ejecutante el oficio aludido en precedencia para lo correspondiente.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

N.u.

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. , hoy 12 de agosto de 2021. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85 MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria
--